



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

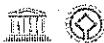
**CONVENIO Y/O ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020.**

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020 DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AGENCIA MONTOYA EN LA AVENIDA PRINCIPAL." EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, SE REÚNEN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL C. CARLOS MORENO GÓMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS C.C. GERARDO VÁSQUEZ MORENO Y ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE RESPECTIVAMENTE; POR LA OTRA PARTE LA C. YETNALEZY MARTÍNEZ CASAOS, EN SU CARÁCTER ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", QUE SE CELEBRA CON EL OBJETO DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.1.- EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN III, 42 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, APROBÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EMITIENDO EL ACUERDO NUMERO COP/067/2020; PARA LO CUAL LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA, EMITIÓ EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA NÚMERO SUBDIRPLOP/DLCOP/1966/2020 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AGENCIA MONTOYA, EN LA AVENIDA PRINCIPAL", A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO PRODUCTIVO S.A. DE C.V." RAZÓN POR LA QUE SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON TRÁNSITO Y NIVEL, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE BANQUETA, RETIRO DE TUBERÍA DE CONCRETO, RETIRO DE

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

DESCARGA SANITARIA, DESAZOLVE DE POZO DE VISITA, EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN MATERIAL TIPO II DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROF. Y DE 2.01 A 4.00 MTS DE PROF. CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERÍAS. SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO, POZOS DE VISITA COMÚN, MÓDULO DE DESCARGA SANITARIA DOMICILIARIA, CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO SANITARIO, DEMOLICIÓN DE TAPA Y BROCAL DE CONCRETO, INTERCONEXIÓN DE TUBERÍA, SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTADO CON PISÓN DE MANO, RELLENO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECÁNICOS, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO, DESAZOLVE PARA EXTRACCIÓN DE LODOS Y/ O AGUAS NEGRAS EN ZANJA EXPUESTA DE DRENAJE SANITARIO, ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y CAMA DE ARENA, TUBERÍAS, POZOS Y CAJAS DE REGISTRO, RELLENOS Y COMPACTADOS Y LIMPIEZA Y ACARREOS POR UN MONTO DE \$ 947,526.18 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 18/100 M.N:), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL QUE NO SE EROGÓ CAPITAL ALGUNO POR NO HABER INICIADO LA MENCIONADA OBRA.

1.2.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN QUE LE FUE AUTORIZADO A LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V." DEBIDO A QUE EL PAGO DEL ANTICIPO ACORDADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020 SE REALIZÓ EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE; RAZÓN POR LA QUE CON ESA MISMA FECHA EL PERSONAL DE LA EMPRESA ANTES CITADA Y EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SE APERSONARON EN EL LUGAR QUE SE DESTINÓ PARA EJECUTAR LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AGENCIA MONTOYA EN LA AVENIDA PRINCIPAL." CON EL PROPOSITO DE DAR INICIO CON LOS TRABAJOS; LO QUE NO FUE POSIBLE EN VIRTUD DE QUE EL CIUDADANO ANTONIO SAÚL VÁSQUEZ ARELLANES, AGENTE DE POLICÍA DE MONTOYA, MANIFESTÓ ESTAR EN DESACUERDO CON SU REALIZACIÓN, REFIRIENDO QUE NO PERMITIRÍA SU EJECUCIÓN, ARGUMENTANDO QUE EN NINGÚN MOMENTO LA SOLICITÓ, POR LO QUE PIDIÓ QUE EL PERSONAL SE RETIRARÁ DEL LUGAR; ACONTECIMIENTOS PLASMADOS EN LAS NOTAS DE BITACORA LEVANTADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EN EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA LEVANTADA ATENDIENDO A LO SUCEDIDO; SIN EMBARGO ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LO MANIFESTADO POR EL AGENTE DE POLICÍA DE MONTOYA, SE CONTRAPONA CON EL CONTENIDO DE SU OFICIO NÚMERO APM/33/2020 SUSCRITO CON FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL QUE SE DESPRENDE DICHA PETICIÓN; DOCUMENTALES QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES.

ES PRECISO MENCIONAR QUE, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR QUE EL AGENTE DE POLICÍA DE MONTOYA RECONSIDERARÁ SU DECISIÓN, EN MÚLTIPLES OCASIONES EL ARQ. RÓMULO ULISES CARBALLIDO GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA REALIZÓ LLAMADAS TELEFÓNICAS AL CIUDADANO ANTONIO SAÚL VÁSQUEZ ARELLANES, AL NÚMERO CÉLULAR 951 185 55 32, ASÍ COMO AL NÚMERO DE SU OFICINA 951 512 37. 10; EN LAS QUE SOLICITÓ LE AGENDARAN UNA AUDIENCIA PARA

OAXACA  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

ENTABLAR EL DIÁLOGO QUE PERMITIERA TOMAR LOS ACUERDOS NECESARIOS QUE OTORGARAN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SUSPENDIDA, ASÍ COMO PARA QUE BRINDARA EL APOYO EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE, SIN QUE SE OBTUVIERA RESPUESTA FAVORABLE.

A MÁS DE LO ANTERIOR, LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA, EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS SUBDIRCOP/0747/2020 CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE Y SUBDIRCOP/0004/2021 EL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DIRIGIDOS AL C. AGENTE DE POLICÍA DE MONTOYA, EN LOS QUE SE SOLICITÓ BRINDARA EL APOYO AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL E INVITÁNDOLO A QUE RECONSIDERARÁ SU DETERMINACIÓN Y PERMITIERA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ MISMO EN EL CONTENIDO DE LOS OFICIOS SE CITA QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SON NECESARIOS Y URGENTES COMO ASÍ LO DETERMINÓ EL ORGANISMO OPERADOR DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA (SAPAO), EN LA FACTIBILIDAD QUE EMITIÓ PARA DICHA OBRA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAO/DJ/0740/2020; LO QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR EN VIRTUD DE QUE HA MANIFESTADO DE VIVA VOZ QUE NO LOS RECIBIRÁ Y QUE YA FIJÓ SU POSTURA CON RESPECTO AL TEMA Y QUE NO SE INSISTA CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PORQUE NO VA A PERMITIR REALIZARLOS; LO ANTERIOR QUEDÓ ASENTADO EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE QUE SE LEVANTARON CON FECHAS 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y 13 DE ENERO DEL 2021, MISMOS QUE SE AGREGAN EN COPIA SIMPLE PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES.

ANTE DICHA NEGATIVA POR PARTE DEL CIUDADANO ANTONIO SAÚL VÁSQUEZ ARELLANES, AGENTE DE POLICÍA DE MONTOYA Y CON LA FINALIDAD DE BUSCAR LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA, INTERVINÓ EL CIUDADANO ROBERTO GORDÓN MOWERS MONTAÑEZ, DIRECTOR DE GOBIERNO, PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGENCIAS Y COLONIAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA, TODOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, QUIENES SOSTUVIERON MULTIPLES REUNIONES CON EL AGENTE DE POLICÍA DE MONTOYA, SIN QUE OBTUVIERAN ALGUN AVANCE RESPECTO AL TEMA, ASÍ COMO TAMPOCO SE PUDO OBTENER ALGUN COMPROMISO POR ESCRITO, YA QUE EL AGENTE DE REFERENCIA EN TODO MOMENTO SE NEGÓ A FIRMAR ALGUN DOCUMENTO COMPROMISO; POR TAL MOTIVO Y TODA VEZ QUE EL CIUDADANO ANTONIO SAÚL VÁSQUEZ ARELLANES, AGENTE DE POLICÍA DE MONTOYA ES DETERMINANTE EN NO PERMITIR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SOBRE EL TEMA SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO SUBDIRPLOP/0241/2021 SUSCRITO POR EL SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA, FECHADO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2021, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 216, 217 FRACCIÓN III Y 220 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS Y APLIQUE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD Y EN SU MOMENTO DETERMINE SI EXISTEN RESPONSABILIDADES POR PARTE DEL AGENTE DE POLICÍA DE MONTOYA AL OBSTACULIZAR EL INICIO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MULTICITADA, DOCUMENTAL QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE PARA QUE SURTAS SUS EFECTOS LEGALES.

**1.3.- QUE PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO PACTADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA LA C. YETNALEZY MARTÍNEZ**

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**CASAOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V.", ENTREGÓ A "EL MUNICIPIO" LA SIGUIENTE PÓLIZA :**

PÓLIZA DE FIANZA	NÚMERO	FECHA	AFIANZADORA
ANTICIPO	4426-05386-6	14 DE DICIEMBRE DE 2020	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA.

**I.4.- QUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA C. YETNALEZY MARTÍNEZ CASAOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V." ENTREGÓ A "EL MUNICIPIO" LA SIGUIENTE PÓLIZA:**

PÓLIZA DE FIANZA	NÚMERO	FECHA	AFIANZADORA
CUMPLIMIENTO	4426-05387-1	14 DE DICIEMBRE DE 2020	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA.

**I.5.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, AUTORIZÓ RECURSOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO:**

NÚMERO DE OBRA	MUNICIPIO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA
FIII/082/2020	OAXACA DE JUÁREZ OAXACA	FISMDF/082/2020	09 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

**I.6.- EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS SON PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ENCUENTRAN REGULADOS POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





## OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

CON TALES ANTECEDENTES LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO, EMITEN LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### II.- DECLARAN LAS PARTES:

II.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN, LA QUE SE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AGENCIA MONTOYA EN LA AVENIDA PRINCIPAL." EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS ÍNTEGRAMENTE PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.

II.2.- QUE CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **SPLOP/AD/FIII 082/2020**, CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V." PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AGENCIA MONTOYA EN LA AVENIDA PRINCIPAL." EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO Y ATENDIENDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, NOTA DE BITACORA NÚMERO 04 SUSCRITA POR EL RESIDENTE DE LA OBRA, C. ALEJANDRO ELÍAS VELASCO ALCANTARA; SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, ING. CARLOS F. PARRA ANTONIO Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EL C. JULIO CANDIDO AHU HERNÁNDEZ; OFICIOS SUBDIRCOP/0747/2020 Y SUBDIRCOP/0004/2021, ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020 Y 13 DE ENERO DEL 2021 ASÍ COMO OFICIO NÚMERO SUBDIRPLOP/0241/2021 TURNADO A LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN VIRTUD DE QUE EL CIUDADANO ANTONIO SAÚL VÁSQUEZ ARELLANES, SE OPONE A LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE HAN DETERMINADO EN FORMA CONJUNTA EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO DE LA OBRA ANTES MENCIONADA, SITUACIÓN QUE LE FUE NOTIFICADA AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SUBDIRPLOP/DLCOP/0253/2021 DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO GENERAR DAÑOS Y PERJUICIOS AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, POR NO INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE QUEDA DEMOSTRADO QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO YA QUE NO SE PODRÁ CUMPLIR CON ORDENADO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

EN TAL VIRTUD EL MUNICIPIO CON ESTRICTO APEGO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA MATERIA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA DECIMA SÉPTIMA CLAUSULA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **SPLOP/AD/FIII 082/2020** DE FECHA

OAXACA  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CONSIDERANDO QUE NO ES POSIBLE INICIAR CON LOS TRABAJOS POR LAS RAZONES YA EXPRESADAS, LAS PARTES HAN DECIDIDO Y CONVENIDO DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTERIOR Y AL HABERSE EXPUESTO LOS INCONVENIENTES A LA CIUDADANA YETNALEZY MARTÍNEZ CASAOS, ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V." QUE DE CONTINUAR CON EL CONTRATO SE PROVOCARAN PERDIDAS PARA AMBAS PARTES, HAN DETERMINADO DE COMÚN ACUERDO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020 DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 FRACCIÓN I ÚLTIMA PARTE, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.3 "EL CONTRATISTA" RECONOCE QUE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ LE OTORGÓ LA CANTIDAD DE \$284,257.85 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.) MEDIANTE REPORTE DE TRANSFERENCIA SPEI DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. A LA CUENTA/CLABE DEL BENEFICIARIO 036610500473163263 DEL GRUPO FINANCIERO INBURSA, QUE CORRESPONDE AL 30% CON RELACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO, POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA EFECTOS DE INICIAR CON LA OBRA. SIN EMBARGO Y COMO SE DESPRENDE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA EMPRESA CONTRATISTA NI AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, NO FUE POSIBLE INICIARLOS Y TODA VEZ QUE LOS TRABAJOS DE LA OBRA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO NO SERÁN EJECUTADOS, EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO SE COMPROMETE A REINTEGRARLO AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ EN FORMA INMEDIATA.

II.4.- QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO NO HAY AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS EN EL LUGAR DESTINADO PARA LA OBRA, EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SÚJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020 DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MISMO QUE TUVO POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AGENCIA MONTOYA EN LA AVENIDA PRINCIPAL." EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020 DE FECHA CATORCE DE

OAXACA  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD  
www.oaxaca.gob.mx





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

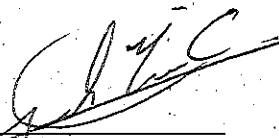
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE; LA TERMINACIÓN SE DA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE NO SE RESERVAN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA QUE RECLAMARSE CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIRVIENDO LA PRESENTE CLAUSULA COMO EL FINIQUITO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS MÁS ÁMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA.

**TERCERA.-** "EL CONTRATISTA", PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS 58 Y 59 FRACCIÓN I ÚLTIMA PARTE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO", EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ADJUDICADOS, ASÍ COMO TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN, PLANOS, PROYECTOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE FUERON PROPORCIONADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL CONTRATO, ACORDANDO QUE EL MUNICIPIO NO EXIGIRÁ A LA EMPRESA LOS INTERESES QUE SE PUDIERON HABER GENERADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EN VIRTUD DE QUE ESTA NO RECLAMA DEL MUNICIPIO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE EROGÓ EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA.

**QUINTA.-** QUE EN EL CONTRATO DE OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO Y DADA LA NATURALEZA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 082/2020 LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO SE RESERVAN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA QUE RECLAMARSE CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, VIOLENCIA NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

  
C. CARLOS MORENO GÓMEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA**



CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO  
PRODUCTIVO S.A. DE C.V.  
R.F.C. CAR 161129 6A8  
Calle Puncamentos SB-1 Int. 6-A  
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C. P. 68100 TEL. (951) 205 95 64

**C. YETNALEZY MARTÍNEZ CASAOS**  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA  
"CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO  
PRODUCTIVO, S.A. DE C.V."

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**C. GERARDO VÁSQUEZ MORENO**  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA  
PÚBLICA

\_\_\_\_\_  
**C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS**  
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE  
OBRA PÚBLICA

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FII/ 082/2020 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ CON LA EMPRESA CONTRATISTA "CONSTRUCTORA DE ALTO RENDIMIENTO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V."

